



D E C R E T O N° 005

CERRITO, 3 de agosto de 2023

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar en la tarea legislativa de gobierno, a fin de tratar asuntos inherentes e impostergables que hacen al funcionamiento del Municipio.

Que los y las Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar en el lugar que determine la Presidencia del Concejo dentro de la planta urbana de Cerrito.

La PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a SESIÓN ORDINARIA para el **miércoles 9 de agosto de 2023 a las 20.30 hs**, en modalidad presencial, en el **Salón Cultural “Mirna Teresita Perottino” del Centro Cultural “Intendente Dr. Gaspar Luis Carlino”** de plaza **“Las Colonias”**, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Lectura y consideración del **Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2023.**

2- Elección de Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Concejo Deliberante.

3- Asuntos entrados:

-Nota de la Presidencia del Concejo Deliberante de Federación remitiendo Resolución N° 1.127 del H.C.D. de Federación (enviada vía correo electrónico el día 22 de mayo de 2023)

4- Proyecto de Ordenanza Donación de un inmueble, propiedad del Municipio de Cerrito, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 2 de agosto de 2023)

5- Proyecto de Decreto Habilitando la realización de talleres desde el Concejo Deliberante, abiertos a la comunidad referidos a Salud Mental en el Ejido de Cerrito (Presentado el 23 de junio de 2023, por integrantes del Concejo Deliberante Juvenil de Cerrito)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores y señoras Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-